

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2018, se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 90 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cabe resaltar que el 26 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios. Con este decreto, el Estado adquirió como tarea el velar por la estabilidad de las finanzas públicas de los gobiernos locales. Como parte de ello, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, la cual traza los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para conducir a un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Entre los objetivos de esta nueva ley destacan: Dar reglas claras y principios generales, a todos los Estados y los Municipios, para que sus finanzas públicas sean sostenibles, que se genere mayor transparencia sobre el uso de los recursos públicos, y que los gobiernos rindan cuentas a los ciudadanos, entre otros.

En ese sentido, el artículo décimo transitorio establece que las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refiere el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2018. Por lo que el presente proyecto, atiende una de las nuevas obligaciones que en dicha Ley se establecen, así mismo las demás disposiciones que comprenden el marco legal aplicable.

1. CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES MUNICIPALES

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, Mexicali, como ciudad se encuentra entre las más importantes del país, por su ubicación geográfica y por su influencia regional en el desarrollo económico y social del estado. Posee una fuerte presencia de actividades industriales y comerciales que la han vuelto competitiva, sin embargo también expresa profundas transformaciones y contradicciones en su estructura social.

De acuerdo a la opinión arrojada por la ciudadanía, en la priorización de los principales problemas en el desarrollo social y humano, aparece la pobreza urbana y la falta de servicios como la salud entre otros apoyos asistenciales, que actualmente condicionan a algunos sectores de la población. Es decir, existe rezago de servicios e infraestructura social, pero sobre todo la población demanda mayores apoyos sociales a los grupos más vulnerables como las personas mayores, los jóvenes y las personas con discapacidad. Así mismo, se determina que el acceso al servicio de transporte para mejorar la movilidad urbana, es otra condicionante para alcanzar mejores condiciones de bienestar social.

Destaca también, fortalecer los servicios y los apoyos a zonas de nivel medio bajo y medio, es decir, a familias que cuentan con niveles económicos medios pero que presentan necesidades de asistencia y apoyo social.

El fortalecimiento de los espacios públicos comunitarios como parques, unidades deportivas, centros culturales, centros de atención para adultos es un tema prioritario para las familias mexicalenses, que cuentan con ingresos medios y requieren de los programas gubernamentales como apoyos para la educación (becas, uniformes, materiales), para el deporte (equipo deportivo), y la capacitación en oficios (centros comunitarios).

2. SITUACIÓN FINANCIERA Y HACENDARIA PRESENTES Y FUTURAS

Recientemente, de acuerdo a una de las calificadoras contratadas por el Municipio, HR Ratings, asignó la calificación de HR BB con Perspectiva Estable al Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, escalando 8 posiciones.

La asignación de la calificación se debe al comportamiento observado en las principales métricas de Deuda del Municipio. Durante 2018 no se prevé la contratación de Deuda Pública ni de financiamientos a corto plazo.

Como bien se ha mencionado, la situación financiera en la que se recibió la presente administración municipal, derivado del entorno económico complicado para el ejercicio fiscal 2017, como consecuencia de:

- ✓ La devaluación del peso mexicano;
- ✓ El crecimiento de la inflación;
- ✓ La expectativa sobre efectos negativos en la economía nacional, derivado de las recientes elecciones en el país norteamericano;
- ✓ La posible reducción de la recaudación federal participable;
- ✓ El gran peso que le representan a las finanzas municipales los compromisos heredados de la administración anterior;
- ✓ Entre otras variables que inciden en los ingresos municipales.

Motivó al actual Ayuntamiento a realizar diversos ajustes y contención en gastos, tales como gasto corriente, servicios personales, entre otros, para priorizar el saneamiento a las finanzas públicas municipales, sin afectar la buena marcha en los servicios públicos que se brindan a la ciudadanía. Tales ajustes se han visto expresados mediante la emisión de diversa normatividad que regula el ejercicio del gasto, tales como:

1. Programa de Optimización, Austeridad y Contención del Gasto Público

2. Norma Técnica para el pago de asesores que asistan a los Regidores que integran el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California,
3. Norma Técnica para el ejercicio, comprobación y destino de los recursos otorgados por concepto de "Servicios de Traslado y Viáticos" para los servidores públicos de la administración pública municipal de Mexicali, Baja California,
4. Norma Técnica para el ejercicio, comprobación y destino de los recursos otorgados a través de la partida 44101 "Ayudas Sociales a Personas", autorizada en el correspondiente Presupuesto de Egresos de la administración pública municipal de Mexicali, Baja California,
5. Norma Técnica para el ejercicio de recursos a través de la modalidad de gastos por comprobar del gobierno municipal de Mexicali, Baja California, y
6. Norma Técnica para el ejercicio, comprobación y destino de los recursos que se otorguen a través del Fondo Revolvente de Operaciones a favor de los servidores públicos de la administración pública del municipio de Mexicali, Baja California.

Lo anterior ha permitido grandes logros en las finanzas municipales, lo cual se ve reflejado frente a instituciones calificadoras, haciendo más atractiva la inversión y obtención de recursos de otras fuentes, permitiendo que el gobierno municipal pueda desarrollar programas de inversión de mayor impacto a un mediano plazo.

3. ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR

En congruencia a la situación descrita, el 22 Ayuntamiento de Mexicali, se ha propuesto fortalecer el proceso de participación ciudadana en la gestión del desarrollo municipal, consciente de que la colaboración de la sociedad mexicalense en su conjunto, tales como cámaras, asociaciones, organismos no gubernamentales, consejos consultivos, comités de vecinos, familias y ciudadanía en general, todos juntos en un esfuerzo de unidad con un propósito común, un Mexicali próspero y sustentable. Y para ello, se definieron los principios rectores del Gobierno Municipal, derivado de escuchar lo que los propios ciudadanos quieren de este gobierno, y de reconocer ante ellos, lo que esperan de esta gestión para el periodo 2017-2019: Primero, Austeridad en el gasto. Segundo, Máxima calidad y calidez en los servidores públicos. Tercero, Privilegiar la participación ciudadana. Cuarto, Plena transparencia y combate frontal a la corrupción. Quinto, Redimensionamiento de la administración pública. Sexto, Saneamiento de las finanzas. Séptimo, Seguimiento y evaluación de resultados. Octavo, Fomento al desarrollo económico.

Dichos principios, perfilan de inicio el rumbo que habrá de tomar el gobierno municipal, y priorizan los temas estratégicos, y con ello, enmarcan a las políticas públicas municipales, definiéndose claramente la ruta para los objetivos y las metas que se propondrán en el proceso de planeación municipal.

Asimismo, el presente proyecto se formula en base a resultados, de acuerdo a los indicadores de gestión que nos permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de las dependencias y entidades paramunicipales.

Esto hace posible establecer las prioridades de la institución con la visión de cumplir con los objetivos, lo que permite la asignación de los recursos públicos con un enfoque en resultados, lo que posibilitará el adecuado funcionamiento de la gestión municipal y una eficiente distribución de los recursos.

Además se busca que el gasto total propuesto contribuya a un balance presupuestario sostenible, que sea congruente con la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2018, y que gradualmente continúe impulsando el saneamiento de la hacienda pública municipal.

4. PROPÓSITOS A LOGRAR CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

La fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) alumbrado público; c) limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) mercados y centrales de abasto; e) panteones; f) rastro; g) calles, parques y jardines y su equipamiento; h) seguridad pública; y las demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Asimismo, el penúltimo párrafo de la fracción IV de la Carta Magna establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de dicha Constitución.

En atención a los argumentos expuestos, el presente proyecto de presupuesto se enfoca a los siguientes rubros:

- Continuar con la disciplina financiera, alineando el egreso a medidas de optimización y austeridad en el gasto de operación, así como el mantener la contención de la inercia de crecimiento del gasto;
- Focalizar la asignación de recursos presupuestarios para la prestación de servicios públicos con mayor demanda, como lo son: seguridad pública, limpia y recolección de basura, el mantenimiento de vialidades, alumbrado público, entre otros;

En el rubro de seguridad pública, se impulsará a que la policía haga su mejor esfuerzo por salvaguardar a los ciudadanos; para ello es necesario respaldar al personal del área de seguridad pública, mediante el reforzamiento del cuerpo de elementos de seguridad pública, así como continuar en la dotación de mayor y mejor equipamiento.

En cuanto al sistema de alumbrado público, se realizarán acciones de mantenimiento mediante la reposición de lámparas, lo que además contribuirá al reforzamiento en la seguridad en zonas vulnerables. Asimismo, se destinarán recursos que sirvan a hacer más eficiente la administración de la estación de transferencia, y, mantenimiento de los niveles óptimos en volúmenes mínimos de basura en las unidades de transferencia, y mejorar las áreas verdes.

En obras públicas, se considera un programa de pavimentación, el cual será posible mediante la concurrencia del Gobierno Estatal y Federal. Asimismo se contempla, el programa de bacheo y mantenimiento a vialidades y pavimentación.

- Se continuará con un control en el mecanismo de otorgamiento de recursos en acciones de asistencia social;
- Se proveerá de recursos presupuestarios que sirvan para cumplir con todos los compromisos derivados de deuda pública y otros pasivos;
- Presupuestar recursos para cubrir las aportaciones municipales, que correspondan a la coparticipación municipal, en la celebración de convenios con la Federación, y en su caso con el Estado, con un efecto multiplicador para potenciar programas de inversión, principalmente en obra comunitaria en zonas con rezago social, así como en materia de seguridad pública;
- Dotar del presupuesto necesario para la inclusión de proyectos estratégicos;
- Prever en el presupuesto, proyectos de infraestructura social y de seguridad pública.
- Establecer un Sistema de Evaluación al Desempeño para programas presupuestales de las dependencias y entidades municipales; como herramienta para la mejora en la gestión y eficiencia en el gasto público, y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- El monitoreo del medio ambiente, para la emisión de políticas públicas.
- La operación de los comedores comunitarios, con la participación de las comunidades beneficiarias. Y el funcionamiento de albergues y asilos, así como la potenciación de diversas acciones de asistencia social a los más necesitados, con la participación ciudadana.
- Implementar la modalidad de arrendamiento de equipo diverso. Tales como, equipo de transporte y equipo de cómputo.

Mediante dicha modalidad se abastecerá de camiones recolectores de basura de modelo nuevo, que haga permisible prestar un mejor servicio a la ciudadanía, optimizando la aplicación de los recursos disponibles. Así como de carros, camiones, pickup, para los servicios públicos que prestan dependencias y entidades como, la Dirección de Ecología, Administración Urbana, Obras Públicas, entre otras.

El arrendamiento de equipo de cómputo, proveerá de herramientas informáticas a las unidades administrativas que prestan servicios directos a la ciudadanía, optimizando la cobertura, y agilizando la prestación de dichos servicios.

Con base a lo anteriormente expuesto, se concluye que el principal reto del ejercicio del gasto para el 2018, consiste en continuar con la disciplina de las finanzas municipales, optimizando al máximo los recursos públicos disponibles para la prestación de los servicios públicos.



Mexicali
22 AYUNTAMIENTO
Juntos, claro que podemos

"2017 Año del Centenario de la Constitución Política Mexicana; del Sistema Estatal Anticorrupción; y del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NO. PM-0217-2017**

ASUNTO: Remité Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018.

Mexicali, Baja California a 1º. de Noviembre de 2017

**JESUS ANTONIO LOPEZ MERINO
SECRETARIO DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE-**

Por medio de la presente y en relación a los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, 23 y 34, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 52, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y 79 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali; al respecto le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente, tengo a bien remitirle el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Mexicali, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de que le de el trámite correspondiente, ante la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para que una vez analizado, y en su caso, aprobado sea sometido a la consideración del H. Ayuntamiento de Mexicali, y posteriormente sea remitida al Congreso del Estado para su conocimiento y revisión de Cuenta Pública.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

R RECIBID
01 NOV 2017
HORA: _____
FIRMA: _____



PRESIDENCIA MUNICIPAL

**GUSTAVO SANCHEZ VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESIDENCIA MUNICIPAL

D ESPAGNABO
NOV 01 2017
HORA: _____
FIRMA: _____

- C.c.p.- Saúl Martínez Carrillo.- Tesorero Municipal del XXII Ayuntamiento de Mexicali.
- C.c.p.- MINUTARIO
- C.c.p.- Archivo



**AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2018**

Capítulo	Total
10 000 SERVICIOS PERSONALES	2,555,694,800.22
20 000 MATERIALES Y SUMINISTROS	270,180,559.10
30 000 SERVICIOS GENERALES	425,974,468.44
40 000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	154,420,493.00
50 000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,007,444.09
60 000 INVERSION PUBLICA	126,485,742.44
70 000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	91,991,600.00
90 000 DEUDA PUBLICA	161,229,822.44
Total General	3,801,984,929.73



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2018

Concepto	Total
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	931,932,601.38
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	50,079,156.98
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	619,300,810.02
14000 SEGURIDAD SOCIAL	369,598,775.54
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	542,879,003.62
16000 PREVISIONES	41,316,952.68
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	587,500.00
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	9,572,149.28
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,318,905.00
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	306,392.50
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	32,200,911.57
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	6,024,188.35
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	170,669,904.34
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	11,624,883.80
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	149,990.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	37,313,234.26
31000 SERVICIOS BASICOS	171,235,396.95
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	62,365,194.47
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	41,605,764.45
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	27,189,000.00
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	89,264,782.55
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	19,953,000.92
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	4,841,453.70
38000 SERVICIOS OFICIALES	5,882,310.88
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,637,564.52
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	113,390,000.00
44000 AYUDAS SOCIALES	40,880,493.00
48000 DONATIVOS	150,000.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,100,127.09
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	305,050.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,570,000.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	11,852,267.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	180,000.00
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	126,485,742.44
79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	91,991,600.00
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	42,609,427.22
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	113,267,733.22
94000 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	3,352,662.00
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,000,000.00
Total General	3,801,984,929.73



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2018

Partida	Total
11101 DIETAS Y RETRIBUCIONES	11,695,375.80
11301 SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	920,237,225.58
12101 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	7,200,000.00
12201 SUELDO TABULAR PERSONAL EVENTUAL	42,879,156.98
13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	11,961,861.84
13102 PRIMA DE ANTIGÜEDAD	59,150,000.00
13202 PRIMA VACACIONAL	85,713,387.48
13203 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	253,657,141.42
13301 TIEMPO EXTRAORDINARIO	62,072,784.00
13401 COMPENSACIONES	139,704,635.28
13701 PARTICIPACIONES A NOTIFICADORES Y EJECUTORES	7,041,000.00
14101 APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	183,645,807.28
14102 APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	167,676,518.10
14103 APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTE DE TRABAJO	12,276,450.16
14401 SEGURO DE VIDA	6,000,000.00
15201 INDEMNIZACIONES	6,000,000.00
15301 PENSION HUMANITARIA	3,344,619.02
15302 PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO	8,373,704.75
15401 CANASTA BASICA	95,961,066.72
15402 BONO DE TRANSPORTE	50,304,807.12
15403 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	249,110,283.98
15404 INCENTIVO A LA EFICIENCIA	28,117,434.22
15405 BONO POR BUENA DISPOSICION	25,986,064.52
15406 FOMENTO EDUCATIVO	49,906,057.86
15412 OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	15,890,444.52
15501 INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	636,045.33
15901 OTRAS PRESTACIONES	9,248,475.58
16101 RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES	37,816,952.68
16102 RESERVA PARA AJUSTES DE PERSONAL	3,500,000.00
17103 ESTIMULOS AL PERSONAL	587,500.00
21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,188,000.00
21102 OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	341,567.96
21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	106,400.00
21301 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	13,100.00
21401 MATERIALES, UTILES Y EQ.MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y	2,968,810.85
21501 MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	138,198.00
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,561,072.47
21701 MATERIAL DIDACTICO	5,000.00
21801 MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	250,000.00
22102 ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	200,250.00
22104 ALIMENTACION DE PERSONAL	280,200.00
22105 AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	1,210,325.00
22106 ARTICULOS DE CAFETERIA	365,100.00
22108 ALIMENTOS PARA EVENTOS	35,000.00
22201 ALIMENTACION DE ANIMALES	223,880.00
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	4,150.00
23101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	4,500.00
23901 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	301,892.50
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,389,896.02
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	162,891.30
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	126,455.56
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	206,876.96

24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,500.00
24601 MATERIAL ELECTRICO	10,626,558.62
24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,146,770.74
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,000.00
24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,587,962.87
24902 MATERIAL ASFALTICO	11,947,999.50
25101 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	391,024.36
25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	213,805.00
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,621,284.29
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	210,570.08
25501 MATERIALES , ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	50,000.00
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	2,519,360.62
25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	18,144.00
26101 COMBUSTIBLES	164,217,250.01
26102 LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,452,654.33
	9,715,649.86
27201 ROPA DE PROTECCION PERSONAL	1,569,089.63
27301 ARTICULOS DEPORTIVOS	202,000.00
27401 PRODUCTOS TEXTILES	11,144.31
27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	127,000.00
28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	149,990.00
29101 HERRAMIENTAS MENORES	1,314,210.52
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	131,816.46
29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACION	
	19,650.00
29302 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,365.00
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	607,350.78
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	20,400.00
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	27,674,707.07
29602 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD PUBLICA	74,600.00
29802 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	357,241.67
29803 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	6,311,301.54
29804 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y	169,493.83
29805 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	39,978.00
29807 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	322,810.03
29808 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	261,309.36
29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00
31101 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	163,398,056.19
31201 GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	65,000.00
31301 SERVICIO DE AGUA POTABLE	4,750,008.00
31401 SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	2,418,000.00
31501 SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	66,000.00
31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	40,400.00
31701 SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	401,388.00
31801 SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	96,544.76
32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2,589,404.40
32201 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,980,117.80
32301 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES	2,538,800.04
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	53,811,747.24

32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	220,507.67
32901 OTROS ARRENDAMIENTOS	224,617.32
33101 SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA , ECONOMICA Y CONTABLE	15,461,226.00
33102 HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORIAS	192,128.00
33103 GASTOS POR DOCUMENTACION DE SERVICIOS LEGALES	85,868.00
33201 SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	2,083,068.52
33301 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	3,316,001.00
33302 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	6,468,000.00
33303 SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA	50,000.00
33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	493,523.20
33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	129,991.50
33602 SERVICIOS DE IMPRESIÓN	5,400,484.58
33603 SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE LABORES	600,440.00
33604 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,803,033.65
33701 GASTOS DE PROCURACION	40,000.00
33801 SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	12,000.00
33903 SUBROGACIONES	2,550,000.00
33905 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	1,920,000.00
34101 INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	17,420,000.00
34102 AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	480,000.00
34103 INTERESES Y COMISIONES POR OTROS PRESTAMOS	640,000.00
34301 SERVICIOS DE RECAUDACION	5,270,000.00
34302 SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,806,000.00
34401 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	5,000.00
34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1,568,000.00
35101 CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	667,565.52
35201 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	185,178.00
35202 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000.00
35301 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	653,250.00
35401 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
35501 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,521,198.09
35702 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	113,000.00
35703 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. DE CONSTRUCCION	7,252,057.72
35704 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE	3,099,130.60
35705 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	489,270.00
35706 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS	150,000.00
35708 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	739,303.58
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA	5,600.00
35804 SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	54,814,229.08
35902 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	559,999.96
36101 SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	15,454,763.08
36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD.	3,400,537.84
36401 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	2,500.00
36501 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	20,000.00
36601 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A	1,075,200.00
37101 PASAJES AEREOS	1,071,000.00
37201 PASAJES TERRESTRES	70,400.00
37501 VIATICOS EN EL PAIS	1,490,490.00

37502 HOSPEDAJE EN EL PAIS	1,441,381.50
37503 RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL PAIS	9,000.00
37601 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	228,895.00
37602 HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO	218,307.20
37603 RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL EXTRANJERO	5,000.00
37901 OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO	2,400.00
37902 PEAJES	160,580.00
37903 HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	144,000.00
38101 GASTOS CEREMONIALES	82,000.00
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,492,492.64
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	268,799.96
38401 EXPOSICIONES	341,832.60
38501 REUNIONES DE TRABAJO	496,850.00
38503 GASTOS DE REPRESENTACION	200,335.68
39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	670,729.00
39401 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,690,000.00
39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,000,000.00
39601 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	271,835.52
39904 OTROS SERVICIOS GENERALES	5,000.00
41501 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO	113,390,000.00
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	21,466,470.00
44102 AYUDA PARA TRASLADO DE PERSONAS	25,000.00
44103 OTRAS AYUDAS	1,202,889.00
44201 BECAS A ESTUDIANTES	17,956,134.00
44301 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	40,000.00
44501 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	150,000.00
44801 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	40,000.00
48101 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150,000.00
51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	372,700.00
51201 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	29,000.00
51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	578,427.09
51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	120,000.00
52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	292,990.00
52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	12,060.00
54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,370,000.00
54901 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	200,000.00
56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,091,017.00
56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	7,154,240.00
56401 MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	307,400.00
56601 EQ. DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	290,000.00
56701 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	2,109,610.00
56901 OTROS EQUIPOS	900,000.00
59101 SOFTWARE	120,000.00
59701 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	60,000.00
61201 EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	126,485,742.44
79101 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	200,000.00
79906 PROVISION FORTASEG	91,791,600.00
91101 AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA	42,609,427.22
92101 INTERESES DE LA DEUDA	113,267,733.22
94101 GASTOS DE LA DEUDA	3,352,662.00
99101 ADEFAS	2,000,000.00
Total General	3,801,984,929.73



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2018

Programa	Total
000 ADMINISTRACION	156,826,896.63
001 GESTION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS INSTITUCIONALES	436,415,862.43
010 GESTION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DEL PRESIDENTE MII	21,541,366.11
020 REPRESENTACION DE GOBIERNO	47,850,223.96
030 CONTRALORIA Y FISCALIZACION	24,381,597.56
041 REPRESENTACION JURIDICA MUNICIPAL	30,658,702.16
042 INSPECCION Y VIGILANCIA	15,627,567.66
050 SANEAMIENTO FINANZAS PUBLICAS	99,234,343.48
051 GASTO PUBLICO POR RESULTADOS	19,357,683.47
060 PLATAFORMA TECNOLOGICA, SISTEMA DE INFORMACION Y REI	4,525,287.32
062 PREVENCION Y PRESERVACION POLICIAL DEL ORDEN Y LA VIOI	776,480,511.70
063 PROFESIONALIZACION Y DESARROLLO POLICIACO	15,753,359.96
070 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	206,967,037.94
072 SERVICIOS PREVENTIVOS DE SALUD	59,983,497.04
73 GESTION DE SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ	44,649,386.99
081 PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	807,372,974.82
091 PROTECCION CIVIL	104,403,970.85
101 REORDENAMIENTO URBANO Y REGISTRO INMOBILIARIO MUNII	56,049,892.63
130 OBRA PUBLICA	122,485,742.44
131 SUPERVISION Y EJECUCION DE OBRA	68,770,394.10
141 PROTECCION AL AMBIENTE	4,165,600.84
150 PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS DELEGACIO	34,578,182.85
151 REPRESENTACION DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO	170,845,056.72
152 DEUDA PUBLICA	161,229,822.44
153 FINANCIAMIENTO	14,040,000.00
170 SUBSIDIOS EN ESPECIE Y EFECTIVO	297,789,967.63
Total General	3,801,984,929.73



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2018

Ramo	Total
01 PRESIDENCIA	22,245,491.31
02 REGIDORES	47,850,223.96
03 SINDICATURA MUNICIPAL	31,474,203.31
04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	113,828,856.68
05 TESORERIA MUNICIPAL	133,581,855.18
06 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,003,679,702.78
07 OFICIALIA MAYOR	466,309,616.08
08 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	784,807,289.87
09 DIRECCION DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	139,981,669.06
10 DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	68,132,115.12
11 DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	8,378,699.11
12 DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	20,280,406.02
13 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	135,506,380.11
14 DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE	11,337,796.16
15 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y DELEGACIONES	219,045,092.47
16 FINANCIAMIENTO Y DEUDA PUBLICA	175,269,822.44
17 ENTIDADES PARAMUNICIPALES	297,789,967.63
18 INVERSION PUBLICA MUNICIPAL	122,485,742.44
Total General	3,801,984,929.73



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERIA MUNICIPAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2018

ANALITICO DE PLAZAS

RAMO	BASE	CONFIANZA	RELACION		TOTAL
			ADMVA.	CONTRATO	
PRESIDENCIA	14	5	0	13	32
REGIDORES	30	0	0	10	40
SINDICATURA	11	38	0	38	87
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	158	83	0	23	264
TESORERIA MUNICIPAL	141	12	0	105	258
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	266	45	2016	22	2349
OFICIALIA MAYOR	370	50	0	62	482
DIRECC. DE SERVICIOS PUBLICOS	851	11	0	111	973
DIRECC. DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	249	3	0	25	277
DIRECC. DE ADMINISTRACION URBANA	97	18	0	25	140
DIRECC. DE RELACIONES PUBLICAS	8	1	0	2	11
DIRECC. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	10	6	0	7	23
DIRECC. DE OBRAS PUBLICAS	179	12	0	13	204
DIRECC. DE ECOLOGIA	10	9	0	11	30
DELEGACIONES MUNICIPALES	383	36	0	57	476
ENTIDADES PARAMUNICIPALES	252	67	0	81	400
TOTAL DE PLAZAS	3029	396	2016	605	6046